

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
14-2018	23-03-2018	HMB	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante el voto de Sala Constitucional número 2018-4573, de las 16:25 horas del día 16 de marzo de 2018, se anuló el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/474-2017

2-Que el acuerdo supra indicado se establecía una nueva licencia de pesca comercial para el aprovechamiento sostenible del recurso Camarón

3-Que mediante el oficio AL-092-03-18(2), el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal Institucional indica : “En primer término, el voto de la Sala Constitucional número 2018-4573 de las 16:25 horas del día 16 de marzo de 2018, al anular el acuerdo AJDIP/474-2017, lo hace por una consideración meramente jurídica, al definir que la reforma legal de la que se habla en el voto 2013-10540, según el entender de la Sala Constitucional, se refiere a una reforma de ley y por ende, la misma debe ser tramitada por medio de una ley de República, función que corresponde a la Asamblea Legislativa, de ahí que en primera instancia debemos ser obedientes al dictado de los señores magistrados constitucionales”.

4-Que el señor Méndez Barrientos recomienda, que por parte de la Dirección General Técnica, Dirección General de Operaciones Pesqueras y Acuícolas y la Asesoría Jurídica, se elabore una propuesta de acuerdo que disponga de manera ordenada todas estas disposiciones para que se garantice el ejercicio de la pesca sostenible de camarón, teniendo siempre presente que se debe procurar el equilibrio entre los elementos económicos, ecológicos y sociales, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al señor Heiner Méndez Barrientos para las regulaciones que la Institución ha establecido en para que las mismas sean adjuntadas al expediente en la deliberación que está llevando a cabo la sala cuarta por la consulta realizada el 22 de marzo de 2018.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPELCA**